



SALIDA DE REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA ESCENARIO “SIN ACUERDO” COMERCIO DIGITAL



EFFECTO BREXIT

Suministradores de servicios de la sociedad de la información

- ✓ Dejará de aplicarse el “**principio del país de origen**”.
- ✓ Las empresas establecidas en el Reino Unido que deseen operar en el Mercado Interior caerán bajo la jurisdicción de cada uno de los Estados miembro, que tendrán la facultad de aplicar su legislación nacional, incluidos los esquemas de autorización previa.

Firma Electrónica

- ✓ Dejará de aplicarse al Reino Unido el Reglamento (UE) nº 910/2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas.
- ✓ Los servicios de confianza de prestadores establecidos en el Reino Unido no se considerarán «servicios de confianza cualificados» en la Unión.
- ✓ Los sistemas de identificación electrónica del Reino Unido dejarán de ser reconocidos por los Estados miembros.

Bloqueo geográfico

- ✓ Dejará de ser aplicable en el Reino Unido el Reglamento de bloqueo geográfico (UE) 2018/302.
- ✓ Prestadores de bienes o servicios por vía electrónica con sede en el Reino Unido seguirán estando obligados a lo establecido en el Reglamento 2018/302, si ofrecen sus bienes o servicios a ciudadanos de la UE.